CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
21 NOV 2022
RECIBIDO
Firma Hora 11:30 AM

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moción de Orden del Día N° 4824

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República, MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Íllimo, fue creado por ley 136 el 22 de noviembre de 1905, en el gobierno del presidente José Pardo y Barreda, separándose del distrito de Túcume, el cual a su vez se había desmembrado del distrito de Mochumí en el año 1894, limita por el norte con el distrito de Pacora; con Túcume por el sur; Mórrope por el oeste y Pítipo por el este;

Que, Íllimo es uno de los pocos lugares de la costa peruana en donde se ha encontrado cerámica de la cultura Gallinazo, lo que demuestra que ha estado habitado desde unos dos mil años antes de Cristo, el máximo exponente del ingenio illimano es el famoso Cuchillo de Íllimo o Tumi de oro encontrado en 1936 por el huaquero Hipólito Granados bajo supervisión del arqueólogo Julio César Tello, en 1996 el arqueólogo Walter Alva Alva (descubridor del Señor de Sipán) encontró la tumba del Guerrero de Íllimo, con indumentaria lambayecana que solo se conocía por las iconografías de las cerámicas de la época;

Que, Íllimo es conocido como "La tierra del Tumi de oro y capital de la miel de abeja", tiene como principales atractivos turísticos al Bosque de Pómac, Huaca el Oro, Huaca las Ventanas, Casa Karl Weiss, Mirador las Salinas, algarrobo milenario, entre otros;

Que, Íllimo tiene como principal actividad de los pobladores la agricultura, se siembra maíz blanco, amarillo e híbrido, el fríjol, la alfalfa, y el loche como principales cultivos, también tiene una pequeña ganadería extensiva, apicultura, producción de ladrillos, elaboración de jora para chicha y otros;

Que, desde 1878 el distrito de Íllimo celebra todos los 04, 05, 06 y 07 de enero, la fiesta en honor al Niño Dios de Reyes, la cual se basa en la escenificación teatral de la adoración del Niño Dios de Reyes por los Reyes Magos, es una fiesta muy tradicional donde se combina la herencia de una antiquísima cultura (la cultura Lambayeque) con la herencia española del

catolicismo, Íllimo es un distrito muy religioso y muy creyente en la fe de Cristo desde que se fundó, su patrón principal es "San Juan Bautista";

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Íllimo de la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por cumplir su 117° aniversario de creación política.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 22 de noviembre de 2022 el centésimo décimo séptimo aniversario de creación política.

Segundo. - Transcribir la presente Moción de Saludo al señor MIGUEL BALDERA SANDOVAL, alcalde del distrito de Íllimo y por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien del distrito y de la región Lambayeque.

Lima, 21 de noviembre de 2022.

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 11:18:35-0500